



Mendoza, 15 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0008502/2017 y la Nota CUY N° 0009163/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Sofía Carolina SAEZ**, solicita readmisión y extensión de carrera en el Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Deficientes Visuales.

Que, en fs. 3 a 6, se adjunta la historia académica de la estudiante.

Que, en fs. 7, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 06 de abril de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar extensión y readmisión de carrera a la estudiante **Sofía Carolina SAEZ** en el Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Deficientes Visuales hasta el 31 de marzo de 2019.

Que, en fs. 7, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de abril de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

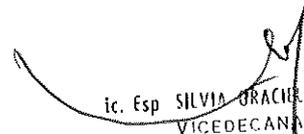
POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **Sofía Carolina SAEZ** (D.N.I. 28.111.074), del "Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Deficientes Visuales", readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARIA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo


ic. Esp **SILVIA GRACIANA MUSSO**
VICEDECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo